

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Acuerdo de 31 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, por la que se abre un nuevo período de información pública durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del expediente AAU/CO/0049/20, con el fin de obtener la autorización ambiental unificada para el Proyecto de explotación recurso minero (Sección A) «San José del Río», promovido por UTE Conexión Ave Almodóvar, situado en polígono 9, parcela 196, en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba), plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, con arreglo a los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5.11.2020 ha tenido entrada en esta Delegación Territorial solicitud de explotación recurso minero (sección A) «San José del Río», la cual se está tramitando bajo el número de expediente AAU/CO/0049/20, conforme al Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la entonces Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible sometió dicho expediente al trámite de información pública durante 30 días hábiles, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 122, de 28 de junio de 2022.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Primero. Conforme a lo preceptuado por el art. 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, «cuando la realización del proyecto de investigación o de aprovechamiento de los recursos minerales requiera proceso de evaluación de impacto ambiental, el trámite de información pública incluido en ella comprenderá también la participación pública en relación con la autorización del plan de restauración».

00270921

Segundo. No habiéndose hecho constar expresamente en dicho anuncio para el procedimiento administrativo AAU/CO/0049/20, indicado en el antecedente segundo, la exigencia de sometimiento a información pública conforme a los efectos previstos en el cumplimiento del art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, es necesario abrir un nuevo plazo de información pública del citado expediente, publicándolo en el BOJA y en la página web de la Consejería en el apartado de Publicidad Activa.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0049/20.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion.html>

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa petición de cita en el teléfono 957 734 106 o en la dirección de correo electrónico citaprevia.ma.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 31 de octubre de 2022.- El Delegado, Juan Ramón Pérez Valenzuela.